

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 1 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	21/08/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TIPO O NATURALEZ DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	“SUMINISTRO INSTALACION Y DISTRIBUCIÓN DE CAUCHO GRANULAR SBR COMO MATERIAL DE RELLENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DEL PARQUE DE LAS GENERACIONES, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”
INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.2 que establecen lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. “Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes” En este sentido, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector económico relacionado con el suministro, instalación y distribución de caucho granular SBR como material de relleno, requerido para el desarrollo de las actividades asociadas al mantenimiento correctivo y la recuperación de las condiciones técnicas y funcionales de la cancha de césped sintético del Parque de las Generaciones, en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca. El análisis comprende la identificación de las condiciones del mercado, la oferta disponible, los proveedores potenciales, las características técnicas del material requerido y las actividades asociadas a su suministro, instalación, distribución y adecuada incorporación sobre la superficie de césped sintético, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Lo anterior permitirá establecer las condiciones de mercado necesarias para determinar la viabilidad técnica y económica del proceso de contratación y garantizar que las actividades previstas respondan a las necesidades de mantenimiento y recuperación funcional de la infraestructura deportiva objeto de intervención.	

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 2 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

La importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bien y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Análisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRICION DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá, en desarrollo de las competencias asignadas dentro de la administración municipal, tiene como finalidad planificar, gestionar, ejecutar y realizar seguimiento a proyectos orientados al mejoramiento, conservación, adecuación y recuperación de la infraestructura pública municipal, garantizando que los espacios destinados al servicio de la comunidad cuenten con condiciones técnicas, funcionales y de seguridad adecuadas para su operación.

Dentro de estas responsabilidades se encuentra la conservación de escenarios públicos destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración social, entendiendo que estos espacios constituyen elementos fundamentales para el fortalecimiento del tejido comunitario, la promoción de hábitos saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la generación de ambientes seguros para la población del municipio.

Los escenarios deportivos municipales representan infraestructura de carácter estratégico, debido a que permiten garantizar el acceso de la comunidad a espacios adecuados para la práctica de diferentes disciplinas deportivas, contribuyendo al bienestar físico y social de los habitantes. En consecuencia, resulta indispensable adelantar acciones permanentes de mantenimiento, rehabilitación y recuperación de sus componentes constructivos, con el propósito de conservar las condiciones iniciales de diseño, prolongar su vida útil y evitar procesos de deterioro que puedan afectar su funcionalidad y seguridad.

Estas acciones se encuentran alineadas con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo"**, mediante el cual la administración municipal promueve el fortalecimiento de la infraestructura pública, la recuperación de espacios colectivos y la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del acceso a escenarios adecuados para la práctica deportiva y recreativa.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 3 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

En el marco del mantenimiento de infraestructura deportiva, las superficies de césped sintético requieren intervenciones periódicas orientadas a garantizar su correcto desempeño técnico, debido a que su funcionamiento depende de la interacción adecuada entre la fibra sintética, la base soporte, el material de relleno y las condiciones generales del sistema instalado. A diferencia de una superficie convencional, una cancha de césped sintético posee componentes especializados que requieren actividades de conservación para mantener parámetros adecuados de absorción de impactos, estabilidad superficial, capacidad de retorno, tracción, uniformidad y seguridad durante el uso.

Particularmente, el material de relleno compuesto por caucho granular SBR (Styrene Butadiene Rubber) cumple una función esencial dentro del sistema deportivo, debido a que permite proporcionar características mecánicas necesarias para el adecuado comportamiento de la superficie. Este material actúa como elemento amortiguador entre la fibra sintética y los usuarios, contribuyendo a la disminución de impactos, mejorando la respuesta elástica del terreno, proporcionando estabilidad a las fibras verticales del césped y reduciendo el desgaste prematuro ocasionado por el tránsito constante de jugadores.

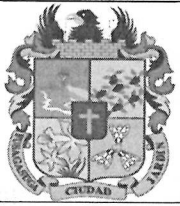
Con el paso del tiempo y como consecuencia del uso continuo del escenario deportivo, los procesos de compactación, desplazamiento del material, pérdida progresiva del volumen de relleno, arrastre superficial generado por condiciones ambientales, actividades de limpieza y mantenimiento rutinario, pueden ocasionar una disminución en la cantidad y distribución uniforme del caucho granular existente. Esta situación afecta directamente las propiedades funcionales del sistema, generando zonas con menor capacidad de amortiguación, irregularidades superficiales, pérdida de confort durante la práctica deportiva y posibles condiciones inseguras para los usuarios.

En este sentido, la ausencia de una adecuada reposición y redistribución del material de relleno puede acelerar el deterioro de la fibra sintética, incrementar los requerimientos de mantenimiento futuro y reducir significativamente la vida útil proyectada del escenario deportivo. Por lo anterior, resulta necesario implementar actividades de mantenimiento correctivo encaminadas a recuperar las condiciones originales de funcionamiento de la superficie deportiva, garantizando una intervención técnica acorde con las características del sistema instalado.

De acuerdo con la visita técnica realizada el día **25 de marzo de 2026** por personal profesional de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá, de la cual se levantó la correspondiente **acta de visita técnica**, se evidenció que la cancha de césped sintético ubicada en el **Parque de las Generaciones** presenta condiciones asociadas al desgaste natural ocasionado por su uso y operación permanente. Durante la inspección se identificó la necesidad de ejecutar actividades de **suministro, instalación y distribución de caucho granular SBR** como material de relleno para la recuperación del sistema de césped sintético, con el propósito de restablecer las condiciones técnicas de funcionamiento, garantizar el adecuado desempeño de la superficie deportiva y contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil del escenario.

La intervención proyectada corresponde a un **mantenimiento correctivo** de la cancha de césped sintético, el cual contempla el **suministro, instalación y distribución de caucho granular SBR** como material de relleno del sistema. Este material es **indispensable** para conservar las condiciones técnicas y funcionales de la superficie deportiva, toda vez que forma parte integral del diseño del césped sintético y permite mantener sus propiedades de amortiguación, estabilidad, tracción, absorción de impactos y protección de las fibras frente al desgaste ocasionado por el uso continuo. En ese sentido, el caucho granular SBR constituye el **insumo esencial e irremplazable** para la recuperación del nivel de relleno perdido por efecto del tránsito permanente, las condiciones climáticas y las labores de mantenimiento rutinario. Por tal razón, el análisis del sector debe reconocer que este material corresponde al elemento técnico indispensable para la ejecución del mantenimiento correctivo de la cancha.

La intervención comprende el suministro de caucho granular SBR con las especificaciones técnicas requeridas, su instalación mediante procedimientos adecuados y su distribución uniforme sobre toda la superficie del terreno de juego, garantizando una cobertura homogénea que restablezca el nivel de relleno y permita recuperar las condiciones de desempeño, seguridad y vida útil del sistema de césped sintético. Para tal fin, el material deberá cumplir con las

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 4 de 30
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad	

condiciones de calidad, granulometría, limpieza, resistencia y demás características técnicas compatibles con superficies deportivas de alto tránsito.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de seguridad de los deportistas y usuarios del escenario, optimizar el comportamiento superficial de la cancha, reducir riesgos asociados a caídas o impactos generados por deficiencias en la amortiguación, proteger los componentes existentes y garantizar la continuidad de la prestación del servicio deportivo y recreativo.

Adicionalmente, la intervención propuesta constituye una estrategia de conservación preventiva de la infraestructura pública, toda vez que permite realizar acciones oportunas antes de que el deterioro del sistema requiera una rehabilitación integral de mayor complejidad técnica y económica. De esta manera, se optimizan los recursos públicos invertidos en la construcción del escenario y se garantiza su disponibilidad para beneficio de la comunidad.

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá identificó la necesidad de adelantar el contrato denominado:

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAUCHO GRANULAR SBR COMO MATERIAL DE RELLENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DEL PARQUE DE LAS GENERACIONES, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

La ejecución del objeto contractual permitirá recuperar las condiciones operativas del escenario deportivo, garantizar la adecuada funcionalidad del sistema de césped sintético, mejorar los niveles de seguridad para los usuarios y fortalecer la infraestructura recreativa municipal como elemento fundamental para el desarrollo social y comunitario.

En consecuencia, la intervención propuesta responde a una necesidad técnica identificada, orientada a preservar, mantener y optimizar un bien público existente, garantizando que la comunidad del Municipio de Fusagasugá continúe contando con espacios deportivos adecuados, seguros y funcionales, en concordancia con las políticas municipales de desarrollo, bienestar colectivo y mejoramiento de la calidad de vida.

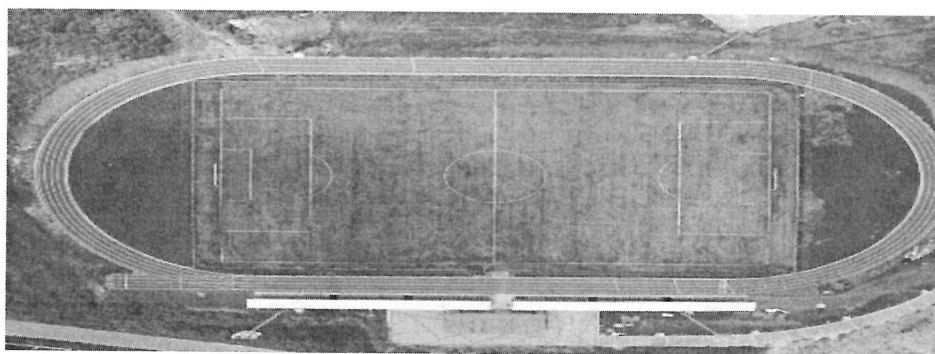


Imagen. Localización, Fusagasugá.

De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado sobre la cancha de césped sintético ubicada en el Parque de las Generaciones del Municipio de Fusagasugá, se evidenció que la superficie deportiva presenta condiciones asociadas al desgaste progresivo del material de relleno, producto del uso continuo del escenario, la exposición a factores ambientales y la pérdida gradual de las propiedades funcionales del sistema de césped sintético.

El sistema de relleno con caucho granular SBR constituye un componente fundamental para garantizar el adecuado desempeño de este tipo de superficies deportivas, debido a que proporciona características de amortiguación, estabilidad, recuperación elástica y protección de la fibra sintética. Sin embargo, como resultado de la operación permanente de la cancha, se identifican zonas con disminución del volumen y distribución irregular del material, generando afectaciones en las condiciones de juego, en la respuesta mecánica de la superficie y en los niveles de seguridad requeridos para los usuarios.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 5 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Por lo anterior, el presente proyecto contempla el suministro, instalación y distribución uniforme de caucho granular SBR, con el propósito de recuperar las condiciones técnicas y funcionales de la cancha de césped sintético, optimizar el comportamiento de la superficie deportiva, mejorar la absorción de impactos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, confort y desempeño para la práctica de actividades deportivas y recreativas en beneficio de la comunidad del Municipio de Fusagasugá.

En la siguiente tabla se presentan los puntos de referencia y las coordenadas correspondientes al objeto de intervención.

Tabla. Coordenadas localización del proyecto

Punto de Referencia	COORDENADAS	
	INICIO	FIN
PROYECTO	4°19'54.55"N	74°23'8.76"O

1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

De conformidad con la necesidad de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá, se dan a conocer las especificaciones y los requerimientos técnicos mínimos de las actividades de obra a realizar; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

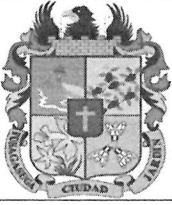
De acuerdo con esto, las actividades principales que se deben desarrollar para el logro del objeto del contrato se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO INSTALACION Y DISTRIBUCIÓN DE CAUCHO GRANULAR SBR COMO MATERIAL DE RELLENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DEL PARQUE DE LAS GENERACIONES, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

I. ANEXO FICHA TÉCNICA SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACION
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHO GRANULADO SBR 5kgxm2	M2	7370	La presente actividad corresponde al mantenimiento correctivo de la cancha de césped sintético ubicada en el Parque de las Generaciones del Municipio de Fusagasugá , mediante el suministro, instalación y distribución de caucho granular SBR (Styrene Butadiene Rubber) como material de relleno del sistema de césped sintético. Esta intervención tiene como finalidad restablecer el volumen de relleno perdido por efecto del uso continuo, las condiciones climáticas y el desgaste natural de la superficie, garantizando la recuperación de las propiedades funcionales del sistema, tales como la absorción de impactos, estabilidad de las fibras, tracción,

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 6 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

			amortiguación, resiliencia y seguridad para la práctica deportiva, contribuyendo además a la conservación y prolongación de la vida útil del escenario. El caucho granular SBR constituye un elemento indispensable dentro del sistema constructivo del césped sintético, por cuanto actúa como material estabilizador de las fibras, reduce su deformación por cargas repetitivas, mejora la respuesta mecánica de la superficie y permite mantener las condiciones de desempeño para las cuales fue diseñada la cancha. En consecuencia, la reposición periódica del material de relleno hace parte de las actividades de mantenimiento correctivo recomendadas por los fabricantes de superficies deportivas de césped sintético y resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento del escenario. La actividad comprende el suministro de caucho granular SBR de primera calidad, elaborado para uso exclusivo en superficies deportivas de césped sintético, con granulometría uniforme compatible con el sistema existente, libre de polvo excesivo, partículas metálicas, fibras textiles, humedad, residuos y cualquier otro contaminante que pueda afectar el comportamiento del terreno de juego. El material deberá ser transportado, almacenado y manipulado bajo condiciones que preserven sus propiedades físicas y mecánicas hasta su incorporación a la superficie. El procedimiento de mantenimiento comprenderá la inspección previa de la cancha, la limpieza superficial y retiro de residuos, el suministro del caucho granular SBR, su distribución mecánica y/o manual sobre toda el área intervenida, la incorporación del material mediante cepillado técnico en diferentes direcciones utilizando equipos especializados para lograr su penetración uniforme entre las fibras del césped, la nivelación del relleno hasta alcanzar la altura requerida y una inspección final para verificar la homogeneidad de la distribución, la correcta verticalidad de las fibras y la ausencia de zonas con déficit o exceso de material. La dosificación del mantenimiento corresponderá a la instalación de cinco kilogramos (5 kg) de caucho granular SBR por cada metro cuadrado (m²) de superficie intervenida, cantidad técnica establecida para recuperar el nivel funcional del relleno y restablecer las condiciones de desempeño del sistema de césped
--	--	--	---

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 7 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

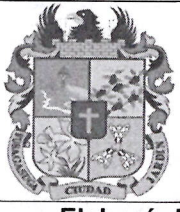
			sintético. La distribución deberá realizarse de manera uniforme sobre toda la superficie de la cancha, evitando acumulaciones, segregaciones o vacíos, garantizando una cobertura homogénea y el adecuado confinamiento del material entre las fibras. Para garantizar la calidad del material y la adecuada ejecución de la intervención, se tendrán como referencia las siguientes normas y documentos técnicos: • EN 15330-1. Surfaces for sports areas - Synthetic turf and needle-punched surfaces primarily designed for outdoor use - Specification for synthetic turf surfaces. Establece los requisitos para superficies deportivas de césped sintético de uso exterior. • FIFA Quality Programme for Football Turf – Handbook of Requirements (última versión vigente). Define los parámetros técnicos de desempeño, comportamiento y mantenimiento de los sistemas de césped sintético utilizados para la práctica del fútbol. • UNE-EN 14877, en lo relacionado con criterios de desempeño y seguridad para superficies deportivas sintéticas, cuando resulte aplicable. • Especificaciones técnicas y manuales de mantenimiento emitidos por el fabricante del sistema de césped sintético instalado, las cuales prevalecerán respecto de la compatibilidad del material de relleno.
--	--	--	--

De acuerdo con el objeto contractual, el **Municipio de Fusagasugá, a través de la Secretaría de Infraestructura y la supervisión designada**, será responsable de realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones establecidas para la correcta ejecución de las actividades previstas.

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a los lineamientos técnicos definidos en la ficha técnica, garantizando la calidad de los materiales, la correcta aplicación de los procedimientos constructivos y el cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables al proyecto.

Dentro de las especificaciones técnicas mínimas se contempla:

- Ejecución de las actividades de obra de acuerdo con las cantidades y características definidas en el presupuesto oficial y ficha técnica.
- Suministro e instalación de materiales que cumplan con las condiciones de calidad y resistencia requeridas.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 8 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

- Implementación de procedimientos constructivos adecuados, garantizando estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
- Manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos y entrega del área intervenida en condiciones óptimas.
- Presentación de informes de avance, registro fotográfico, relación de cantidades ejecutadas y demás documentos técnicos requeridos por la supervisión.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

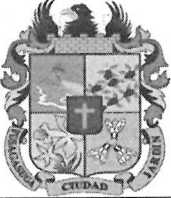
El municipio de Fusagasugá se reserva la facultad de rechazar el material y las obras objeto del proceso, si a juicio del cumplimiento del supervisor, no reúne las condiciones ni las garantías de calidad solicitadas.

De acuerdo con lo anterior el Municipio a través de la supervisión, verificara el cumplimiento de las especificaciones. Si se presentaran modificaciones o imprevistos, el contratista deberá suministrar la información pertinente a la supervisión y a la secretaria de Infraestructura a fin de acordar solución, y será responsable el contratista, de realizar los informes, cálculos de cantidades ejecutadas y demás requeridas por el supervisor, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN:

1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:

- a) El transporte, cargue, descargue y disposición de materiales producto de excavaciones, demoliciones, residuos de construcción y demás elementos generados durante la ejecución de las actividades, deberá realizarse de conformidad con la normativa ambiental vigente, garantizando su manejo adecuado y disposición en sitios autorizados.
- b) Se prohíbe la disposición de residuos, materiales sobrantes, escombros o cualquier elemento producto de la ejecución de la obra sobre vías públicas, zonas verdes, cuerpos de agua o predios de terceros sin la respectiva autorización.
- c) El contratista deberá implementar la señalización preventiva, informativa y de seguridad requerida en el área de intervención, de acuerdo con las condiciones del proyecto y las disposiciones aplicables, con el fin de garantizar la seguridad de trabajadores, usuarios y comunidad en general.
- d) Las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato estarán sujetas a seguimiento, control y verificación permanente por parte de la supervisión designada por la **Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá**, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades contratadas y condiciones de calidad establecidas.
- e) El contratista deberá informar oportunamente a la **Secretaría de Infraestructura** cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto, incluyendo modificaciones técnicas, condiciones no previstas en campo o posibles impactos ambientales derivados de la ejecución de las actividades, para su respectiva evaluación y aprobación por parte de la supervisión.
- f) El contratista será responsable por los daños, afectaciones o impactos generados durante la ejecución de la obra, ocasionados directamente o por el personal bajo su responsabilidad, debiendo implementar las medidas correctivas, preventivas y de mitigación necesarias para garantizar la adecuada conservación del entorno intervenido y la entrega satisfactoria del proyecto.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 9 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

2. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra, estará a cargo del contratista la construcción de cercas, oficinas, bodegas, talleres y en general todas las instalaciones provisionales que se requieran con ocasión de las labores a desarrollar.

El contratista dispondrá de las obras previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes, o zonas necesarias para construir instalaciones, estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio con ocasión del cierre o interrupción del tránsito en las vías públicas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, se requiera la intervención o desplazamiento de redes de servicios públicos, canales de desagüe, etc. Durante la ejecución del contrato, deberá observar las leyes y reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a la salud ocupacional y seguridad industrial, y tomar las debidas precauciones para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de obra, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Al finalizar la obra, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden, en que las encontró.

3. MATERIALES:

Todos los materiales, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, las recomendaciones del fabricante del sistema de césped sintético existente y la normatividad técnica aplicable.

El contratista será responsable de suministrar, transportar, almacenar, manipular e instalar los materiales en condiciones que garanticen la conservación de sus propiedades físicas y mecánicas hasta su incorporación definitiva a la obra, asumiendo la totalidad de los costos asociados dentro del valor de su propuesta.

Para la ejecución del mantenimiento correctivo de la cancha de césped sintético, el material de relleno corresponderá a caucho granular tipo SBR (Styrene Butadiene Rubber), elaborado para uso en superficies deportivas de césped sintético, el cual deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

- Ser apto para uso en canchas de césped sintético de alto tránsito.
- Presentar granulometría uniforme y compatible con el sistema de césped sintético existente, preferiblemente entre 0,50 mm y 2,50 mm o la recomendada por el fabricante del sistema instalado.
- Estar libre de partículas metálicas, fibras textiles, madera, vidrio, piedras, polvo excesivo, humedad, materia orgánica y cualquier otro contaminante que afecte el desempeño del sistema.
- Presentar uniformidad en el tamaño de las partículas, adecuada elasticidad, resistencia al desgaste y estabilidad física para garantizar la permanencia del material dentro del césped sintético.
- No contener sustancias peligrosas o elementos que representen riesgo para los usuarios o deterioren las fibras del césped sintético.
- Ser compatible con el sistema de césped sintético existente y adecuado para actividades deportivas de uso intensivo.

El contratista deberá suministrar la correspondiente ficha técnica del fabricante, certificado de calidad y certificado de

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 10 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

origen del caucho granular SBR, documentos mediante los cuales se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

La instalación del material comprenderá la distribución uniforme de cinco kilogramos (5 kg) de caucho granular SBR por cada metro cuadrado (m²) de superficie intervenida, incorporándolo mediante cepillado técnico hasta alcanzar el nivel de relleno requerido y garantizar la recuperación de las condiciones de amortiguación, estabilidad, tracción, resiliencia y protección de las fibras del césped sintético. No se aceptarán materiales que no cumplan las especificaciones aquí establecidas o que presenten defectos de fabricación, contaminación o incompatibilidad con el sistema de césped existente.

En caso de que el contratista adquiera el caucho granular SBR o demás insumos requeridos a través de terceros, deberá garantizar su calidad, procedencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, así como los permisos y/o certificaciones que resulten aplicables.

El contratista será responsable del suministro, transporte, almacenamiento, manipulación y correcta distribución del material, incluyendo todos los costos asociados, los cuales deberán estar contemplados en la propuesta económica. Los residuos, empaques o sobrantes generados durante las actividades deberán ser recolectados y dispuestos adecuadamente, de conformidad con la normatividad vigente y las instrucciones de la supervisión.

4. EQUIPOS:

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deberán considerarse en el valor de su propuesta.

El contratista se obliga a suministrar equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo adecuados, en buen estado y apropiados para cada trabajo o actividad los cuales revisará periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario.

El contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

El contratista deberá proveer oportunamente a cada trabajador, las herramientas apropiadas requeridas para cada trabajo específico en perfecto estado de la calidad y en la cantidad requerida para que el trabajo se pueda realizar con seguridad minimizando el riesgo de accidente.

5. PERSONAL

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las obras a satisfacción del municipio, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Una vez el municipio apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el municipio, para su evaluación y

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 11 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del municipio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido para el módulo correspondiente.

6. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra del presupuesto oficial son aproximadas y están calculadas con base en visitas de inspección realizadas por personal de la Secretaría de Infraestructura y podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones deberán ser avaladas por la supervisión, no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta selección y el contratista está obligado a ejecutarlas.

7. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, deben ejecutarse dentro del alcance y condiciones originales del contrato y de las cuales ya se tiene pactado precio unitario. Las mayores cantidades de obra que surjan en el desarrollo del contrato deberán ser ejecutadas por el contratista a los precios unitarios inicialmente pactados las cuales deberán ser de conocimiento y aprobación por parte del supervisor, mediante concepto técnico, con el fin de poder suscribir la correspondiente acta de aprobación de mayores y menores cantidades de obra.

8. ÍTEMS NO PREVISTOS

Se considerarán como Obras no previstas aquellas actividades de construcción no contempladas inicialmente en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios, consideradas necesarias para el desarrollo del proyecto y que son resultado de una especificación técnica de recomendación en obra. Su valor será propuesto por el Contratista, revisado y validado por el supervisor.

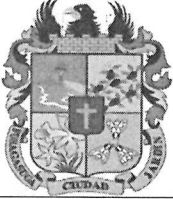
El valor se establecerá sobre la base de los precios de la cartilla ICCU vigencia 2026. En caso de diferencias entre los precios expresados en los Análisis de Precios Unitarios y la cartilla ICCU, y para aquellas obras no previstas que tengan componentes que no se encuentren en la lista de cartilla ICCU de precios de referencia de la Gobernación de Cundinamarca, para efectos de determinar el monto de las obras a compensar, su precio será acordado entre el supervisor y el Contratista, con base en los precios vigentes en el mercado. En caso de presentarse discrepancias en la definición del precio, éste será determinado por el Municipio. Sin embargo, las obras o actividades adicionales requeridas no previstas para el desarrollo del proyecto deberán ser ejecutadas previa suscripción de acta de modificación del contrato.

Para efectos de la composición del valor de los ítems adicionales, el valor de la cotización será el menor valor expresado ya sea en el Análisis de Precios Unitarios o en las cotizaciones o cartilla ICCU, los cuales se encuentran sujetos a revisión, tomando como referencia los precios registrados en la lista de precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU de la actual vigencia: https://drive.google.com/file/d/16uuFkSR46bWCGFWp-a9hQYuLL9C6f9Xo/view?usp=drive_link

9. CONTROL DE CALIDAD

Se exige una planificación cuidadosa y el uso de buenas prácticas de ingeniería. El contratista debe informar a la supervisión antes de cubrir partes de la obra para su inspección. El municipio tiene el derecho de rechazar obras por deficiencias en los materiales o la mano de obra, y el contratista deberá corregir, reconstruir o reparar todo por su cuenta, incluyendo el retiro de elementos defectuosos

10. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LA OBRA Y VALLA DE INFORMACIÓN DE LA OBRA

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 12 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas que se requieran.

Al inicio de las obras y de requerirse, el Contratista deberá suministrar e instalar en los sitios indicados por el MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, vallas de identificación de acuerdo con las especificaciones suministradas por el MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ en cuanto a tamaño, contenido, proporciones, formas y tipos de letra.

Los modelos y detalles de las vallas deberán seguir las especificaciones dadas a continuación:

Las vallas deberán ser fabricadas en lámina de acero, fijadas en una estructura metálica suficientemente resistente para soportar la acción de los vientos. Las pinturas utilizadas deberán presentar color fijo y de comprobada durabilidad.

De acuerdo con las características de la obra y las indicaciones del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, se utilizarán vallas de identificación de cualesquiera de los siguientes tipos:

Tipo A (3.0 m x 6.0 m)

Tipo B (1.3 m x 1.3 m)

Cada valla de identificación debe incluir como mínimo en su contenido lo siguiente:

- Nombre y logotipo del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
- Objeto e identificación del proyecto.
- Nombre de la Firma o Ingeniero(s) Contratista(s).
- Beneficios de la Obra.
- Otra información que definirá el MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ a través de la oficina asesora de Comunicaciones.

Este costo debe ser incluido en los gastos de administración del Contratista

11. TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista se obliga a utilizar solamente vehículos automotores que cumplan con las revisiones técnico-mecánicas vigentes exigidas por autoridades de tránsito y en perfecto estado para ofrecer seguridad y que sean apropiados para transporte de personas, materiales y equipos necesarios en los diferentes frentes de la obra.

Este transporte se hará de acuerdo con lo estipulado en las reglamentaciones de las autoridades de transportes y tránsito. Los vehículos destinados al transporte conjunto de personas y materiales, deberán estar dotados de la división adecuada para evitar que el personal sufra lesiones por contacto con el material o equipo transportados.

Los equipos, materiales y herramientas deberán colocarse en forma adecuada y simétrica dentro del vehículo. Para asegurarlos se utilizarán bloques, tabloncillos, grilletes y cuerdas resistentes; los vehículos estarán provistos de los avisos y luces exigidos por las autoridades de tránsito.

Los productos inflamables, explosivos, corrosivos o que generen gases, sólo podrán transportarse en vehículos apropiados, conducidos por personal adiestrado para tal fin y dotados de los avisos de peligro y demás requisitos exigidos por la autoridad competente.

12. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 13 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

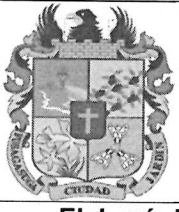
El personal deberá estar equipado con los siguientes elementos:

Cinturón de seguridad. Para todo trabajo en sitio elevado se exigirá el uso de cinturón de seguridad, el cual debe cumplir la norma ICONTEC 2021.

Cascos de seguridad. Toda persona en el sitio de las obras deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. El casco deberá ser metálico o de material plástico de suficiente resistencia para garantizar protección efectiva. Debe cumplir la norma Icontec 1523.

Los cascos de seguridad deberán ser de las siguientes características:

- El atalaje deberá estar en condiciones óptimas y acondicionarse correctamente a las necesidades.
- Al colocarlo se deberá exigir un perfecto ajuste para garantizar comodidad en el trabajo y además evitar que se caiga.
- Deberán cumplir técnicamente las características de malos conductores de la electricidad, resistencia adecuada al impacto, etc.
- Cuando el casco de seguridad presente desperfectos deberá ser reemplazado de inmediato.
- Se usarán gafas de seguridad resistentes a impacto y deberán proteger contra el impacto de objetos cuando salen lanzados al aire, operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado. Se suministrarán a todos los trabajadores cuyo oficio lo exija por tener riesgos de chispas, esquirlas, salpicaduras de sustancias químicas y radiaciones y se seleccionarán de acuerdo con el tipo de riesgo.
- El uso de guantes de cuero es obligatorio en los siguientes casos y siempre que se manipulen materiales, equipos, herramientas y sustancias que puedan causar lesiones en las manos.
- Para hallar cuerdas y cables
- Cuando deban manejarse materiales ásperos cuando deban moverse postes de concreto, metálicos, crucetas de madera, tuberías metálicas o de concreto, bloques, etc.
- Siempre que se trabaje con barras o herramientas similares para manejar carretas de cable o alambre para operar equipos de tracción para trabajar sobre circuitos eléctricos, en cuyo caso se usarán guantes dieléctricos específicamente diseñados según el voltaje.
- **Calzado de seguridad:** el personal deberá estar dotado de botas impermeables para desempeñar todo trabajo de construcción en lugares húmedos o cubiertos de agua.
- Se usará calzado de seguridad dieléctrico, con puntera de acero, con estría antideslizante o suela resistente al aceite donde el personal esté expuesto a riesgos afines
- **Caretas faciales:** cuando exista riesgo de accidente en la cara.
- **Protección respiratoria:** en ambientes donde existan polvos o material en partículas, gases o vapores contaminantes por encima de los límites permisibles o deficiencias de oxígeno
- **Protección auditiva:** cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 decibeles.
- Para protección del tronco u otras partes del cuerpo, y de acuerdo con el riesgo, se usarán delantales, chaquetas,

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 14 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

polainas, petos, chalecos, capas y vestidos de material y diseño acorde con el riesgo respectivo.

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones deben contener la descripción técnica, detallada y completa del objeto contractual, identificada con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72000000	72100000	72102900		Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72154000	72154002	Servicio de instalación de césped artificial
72000000	72100000	72102900	72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores

El proponente deberá acreditar con la presentación del **RUP** debidamente actualizado, que está inscrito en los códigos de la Clasificación en mención.

1.4. Los referentes Constitucionales

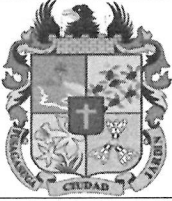
La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”.

Finalmente, el artículo 311 reza que “al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

1.5. Los Referentes Legales.

La Ley 136 de 1994, establece en su artículo 1: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 15 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato estatal indicando que:

“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...”

Agregando a título enunciativo como contratos estatales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso.

1.5.1. Modalidad

La modalidad de selección asignada obedece a la naturaleza del contrato y a su cuantía; en consecuencia, el procedimiento a desarrollar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Para la estructuración del proceso se aplicarán los Documentos Tipo para Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, sector Cultura, Recreación y Deporte, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 540 de 2025, junto con sus matrices, formatos y anexos aplicables.

1.6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

Dentro de los Principios del plan desarrollo municipal **2024-2028 “FUSAGASUGÁ FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO”**, adoptado mediante Acuerdo Municipal **Nro. 100-02.01-04 del 14 de junio de 2024** en su artículo 74 estableció:

Espacio público y equipamiento para Fusagasugá - Secretaría de Infraestructura.

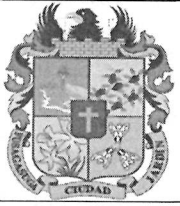
Componente	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dependencia Responsable	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Programa	ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO PARA FUSAGASUGÁ

Descripción del Programa: El programa busca mejorar las condiciones físicas de los equipamientos deportivos, culturales e institucionales y otros elementos del espacio público para garantizar el correcto desarrollo de dinámicas de los sectores del suelo rural y urbano; desde el pensamiento de planificación y gestión de territorios sostenibles se da apuesta a la consolidación de la ciudad como escenario de diversas actividades recreativas, culturales e institucionales.

Objetivo General del Programa: Fortalecer la infraestructura física del espacio público y equipamientos para la población de Fusagasugá.

Afectación, Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

NOMBRE	FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo
---------------	--

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 16 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

COMPONENTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA	ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO PARA FUSAGASUGÁ
OBJETIVO	Fortalecer la infraestructura física del espacio público y equipamientos para la población de Fusagasugá
INDICADOR	Número de metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento construido, mejorado, mantenido, adecuado y/o rehabilitado
META DE PRODUCTO	109. Construir, mejorar, mantener, adecuar y/o rehabilitar 4000 metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento recreativos, culturales e institucionales para la población fusagasugueña

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado del suministro e instalación de caucho granular SBR para canchas de césped sintético hace parte del sector de mantenimiento especializado de infraestructura deportiva, orientado a la conservación, recuperación y prolongación de la vida útil de escenarios deportivos con superficies sintéticas. Este segmento comprende el suministro, transporte, distribución, instalación y nivelación de materiales de relleno, así como la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo encaminadas a restablecer las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad de las superficies deportivas.

En el municipio de Fusagasugá, el Parque de las Generaciones constituye uno de los principales escenarios destinados a la práctica de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, siendo utilizado de manera permanente por la ciudadanía, clubes deportivos, instituciones educativas y programas de promoción del deporte. Como consecuencia del uso continuo y de la exposición a las condiciones climáticas, la cancha de césped sintético presenta pérdida progresiva del material de relleno (caucho granular SBR), situación que afecta la amortiguación, estabilidad, capacidad de recuperación de las fibras sintéticas y las condiciones de seguridad para los usuarios.

En este contexto, el proyecto denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAUCHO GRANULAR SBR COMO MATERIAL DE RELLENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DEL PARQUE DE LAS GENERACIONES, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**", tiene como finalidad restablecer las condiciones de funcionamiento de la superficie deportiva mediante el suministro e instalación de caucho granular SBR, garantizando una distribución uniforme del material y mejorando el desempeño técnico del sistema de césped sintético, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y las buenas prácticas de mantenimiento de este tipo de infraestructura.

Las cantidades y actividades contempladas dentro del proyecto fueron definidas con fundamento en la inspección técnica realizada por la Secretaría de Infraestructura, el diagnóstico del estado actual de la cancha y las necesidades de mantenimiento identificadas, considerando las especificaciones técnicas del césped sintético existente, la cantidad de material de relleno requerida por unidad de superficie y las condiciones propias del escenario deportivo. Estas estimaciones permitieron estructurar un presupuesto acorde con los precios del mercado y con las necesidades reales de intervención.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado nacional y regional cuenta con una amplia participación de empresas especializadas en la fabricación, importación, comercialización, suministro e instalación de caucho granular SBR y en el mantenimiento de canchas de césped sintético. En este sector participan distribuidores autorizados, empresas de infraestructura deportiva, contratistas especializados y firmas dedicadas al mantenimiento de escenarios deportivos, las cuales cuentan con capacidad técnica, logística, administrativa y financiera para ejecutar este tipo de contratos,

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 17 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

garantizando la pluralidad de oferentes y la existencia de condiciones de libre competencia dentro del proceso de selección.

En cuanto a la demanda, el suministro e instalación de caucho granular SBR constituye una necesidad recurrente para entidades territoriales, institutos de deporte, establecimientos educativos, clubes deportivos y administradores de escenarios recreativos que cuentan con superficies de césped sintético. El mantenimiento periódico mediante la reposición del material de relleno resulta indispensable para conservar las propiedades funcionales del sistema, reducir el desgaste prematuro de la fibra sintética, mantener las condiciones de amortiguación y tracción, y garantizar la seguridad de los deportistas durante la práctica de actividades físicas.

La ejecución de este contrato generará impactos positivos relacionados con la recuperación de las condiciones técnicas y funcionales de la cancha de césped sintético, el incremento de la vida útil de la infraestructura deportiva, la reducción de los costos asociados a intervenciones mayores o reemplazos prematuros del sistema de césped sintético y el fortalecimiento de la oferta institucional de espacios adecuados para la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, en beneficio de la comunidad del municipio de Fusagasugá.

Asimismo, el mercado de este tipo de bienes y servicios presenta un comportamiento estable, con disponibilidad permanente de proveedores y distribuidores de caucho granular SBR en el territorio nacional, así como empresas especializadas en su instalación, lo que permite a la Entidad adelantar un proceso de selección con condiciones de competencia, transparencia y eficiencia, orientado a obtener la mejor relación costo-beneficio y garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

2.2. Aspecto economico

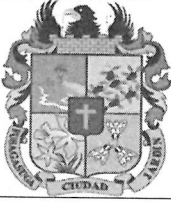
El mercado del suministro e instalación de caucho granular SBR para el mantenimiento de canchas de césped sintético se encuentra vinculado principalmente al **sector secundario de la economía**, por cuanto comprende la fabricación, transformación y comercialización de materiales de origen industrial destinados a la infraestructura deportiva. De igual manera, se relaciona con el **sector terciario**, a través de la prestación de servicios especializados de transporte, logística, distribución, instalación, mantenimiento y recuperación de superficies deportivas con césped sintético.

El comportamiento económico de este mercado está determinado por variables macroeconómicas como la inflación (Índice de Precios al Consumidor – IPC), las variaciones en la tasa de cambio —considerando que parte del caucho granular SBR y algunos insumos utilizados en la industria son importados—, el costo de los combustibles, el transporte terrestre de mercancías y los costos asociados a la mano de obra especializada requerida para la ejecución de actividades de mantenimiento de escenarios deportivos.

Adicionalmente, el precio del caucho granular SBR puede verse influenciado por factores relacionados con la disponibilidad de materia prima, los procesos de fabricación o reciclaje, la demanda del mercado nacional, la capacidad logística de distribución, la ubicación geográfica del proyecto y los costos de transporte hasta el sitio de ejecución del contrato.

No obstante, el mercado nacional presenta una oferta consolidada de fabricantes, importadores, distribuidores y empresas especializadas en el suministro e instalación de caucho granular SBR y en el mantenimiento de canchas de césped sintético, lo que favorece la concurrencia de oferentes y garantiza condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato contempla la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para el suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución e instalación del caucho granular SBR, así como la utilización de equipos especializados para su aplicación, nivelación y cepillado, la mano de

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 18 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

obra calificada, los elementos de protección personal, los costos administrativos, tributarios y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

La estimación del presupuesto se estructuró con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores especializados, la consulta de precios vigentes del mercado y el análisis de las condiciones técnicas requeridas para la recuperación de las condiciones funcionales de la cancha de césped sintético del Parque de las Generaciones. Lo anterior permite establecer un presupuesto acorde con la realidad económica del sector, garantizando la eficiencia en la inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

Finalmente, las condiciones actuales del mercado evidencian estabilidad en la oferta de este tipo de bienes y servicios, permitiendo a la Entidad contar con diversos proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender el proceso contractual, favoreciendo la libre competencia y la obtención de una oferta económicamente favorable que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Análisis de variación del IPC

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 19 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

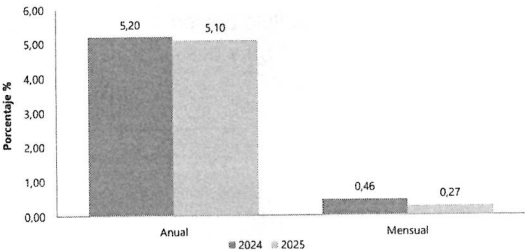
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual del IPC se concentraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales explican la mayor parte del comportamiento inflacionario observado a nivel nacional, a pesar de la moderación general registrada en la variación anual entre 2024 y 2025

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

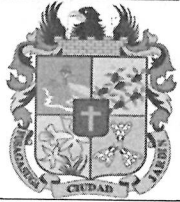
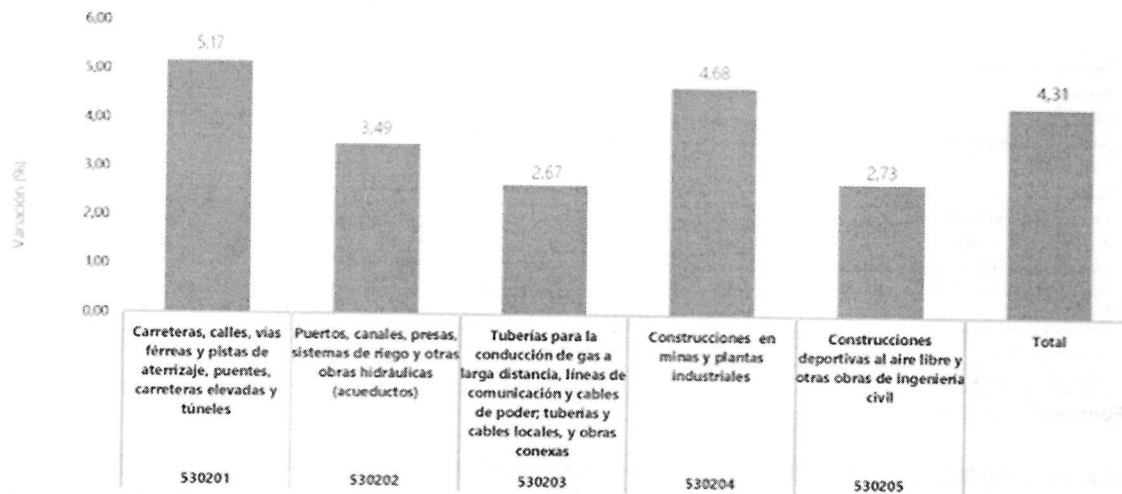
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 20 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,31%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

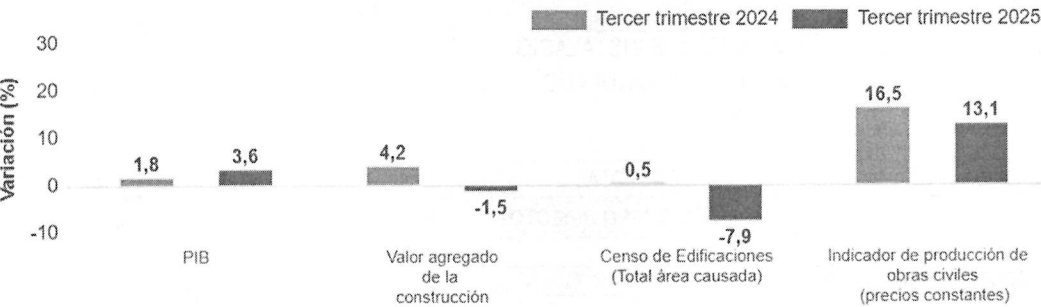
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Descripción del PIB de construcción, el segundo capítulo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero y último se dan a conocer los principales resultados del subsector.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 21 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Tercer trimestre (2024-2025^P)



Fuente: DANE, IEAC
P: cifras provisionales

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

ANALISIS DEL MERCADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

El soporte del valor estimado del contrato se de conformidad con el presupuesto oficial:

	FORMATO DE SABANA DE CANTIDADES		CONTRATO DE OBRA
	PROCESO DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO		Objeto: "SUMINISTRO INSTALACION Y DISTRIBUCIÓN DE CAUCHO GRANULAR SBR COMO MATERIAL DE RELLENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DEL PARQUE DE LAS GENERACIONES, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	Revisó: - Secretario de Infraestructura	FECHA ELABORACIÓN:	N/A

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 22 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ID	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES INVIAS GENERALES	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACORDADAS PRESUPUESTO		
					CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00							
1.1	APU 1	REF ICCU CONST 14.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHO GRANULADO SBR 5kgxm2	M2	7370.00	\$20,645.01	\$152,153,723.70
SUBTOTAL							\$152,153,723.70
VALOR COSTO DIRECTO							\$152,153,723.70
VALOR COSTOS INDIRECTOS						30.00%	
ADMINISTRACIÓN						22.00%	\$33,473,819
IMPREVISTOS						3.00%	\$4,564,612
UTILIDADES						5.00%	\$7,607,686
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU)							\$45,646,117.11
VALOR TOTAL							\$197,799,840.81

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$197.799.840,81 M/CTE)**, incluye impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales.

NOTA 1: Los descuentos que el municipio realiza a este contrato son:

RETE ICA	1% COMPRAS Y SERVICIOS (ART.95)
ESTAMPILLA PROCULTURA	2% COMPRAS Y SERVICIOS (ART.252)
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3% (ART.262)
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	2,1% (ART.275 DECRETO 34 DE 2021)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	5% (ART 228)
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2% (ART.22 LEY 2126 DE 2021)

LOS DESCUENTOS DESCRITOS SON A TITULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU VERIFICACIÓN

El contratista asumirá todos los impuestos, tasa y contribuciones.

NOTA 2: Los proponentes al momento de presentar su propuesta deben tener en cuenta que el valor ofertado para la totalidad del presupuesto de la obra no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad, so pena de generar rechazo de la propuesta.

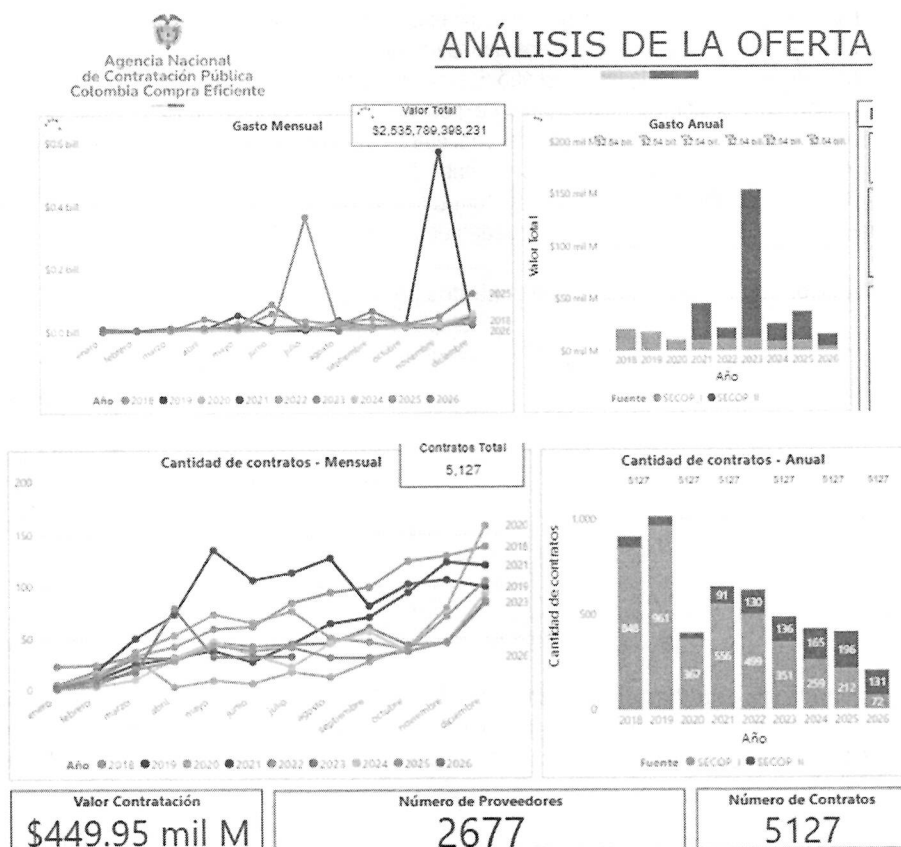
NOTA 3: Los proponentes deberán tener en cuenta que no se podrá cambiar la descripción, unidad de medida y cantidad de presupuesto del presente proceso, de igual manera es preciso aclarar que no se podrán superar el valor unitario de cada actividad ni el valor total de la obra proyectada, en caso contrario la propuesta será rechazada.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 23 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la oferta de proveedores



A partir de las gráficas analizadas, se observa que la oferta del sector presenta una amplia participación de proveedores, con un total de 2.397 proveedores y 4.489 contratos, que representan un valor acumulado de contratación de aproximadamente \$348,21 mil millones. Esta relación evidencia la existencia de un mercado con capacidad para atender los requerimientos institucionales y con participación de diferentes actores económicos, lo que constituye un indicador favorable de pluralidad y disponibilidad de oferta.

En cuanto al comportamiento del gasto anual, se identifica una variación importante entre las diferentes vigencias, destacándose especialmente el año 2023, en el cual se concentra el mayor valor contratado, con un monto superior a \$150 mil millones. En las demás vigencias los valores son considerablemente inferiores, aunque se observan incrementos puntuales en determinados años. Este comportamiento permite establecer que la oferta responde a una

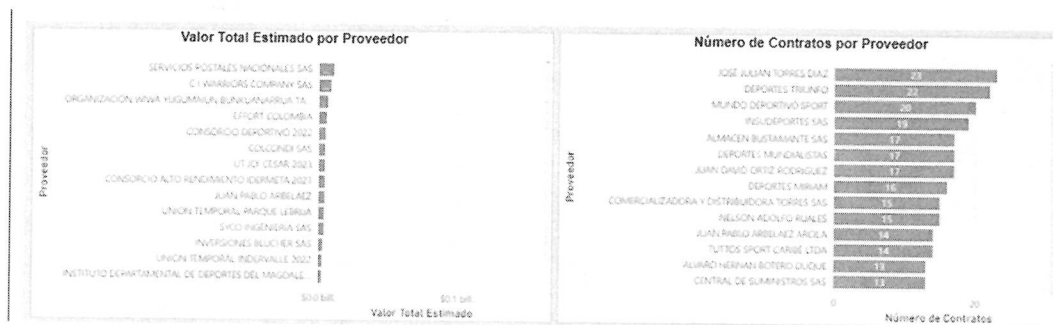
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 24 de 30
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

demanda institucional variable, influenciada por la programación y ejecución presupuestal y por la celebración de procesos de mayor cuantía en determinadas vigencias.

Por su parte, la cantidad de contratos presenta un comportamiento más distribuido que el valor económico. Las primeras vigencias concentran un número importante de procesos, mientras que en los años posteriores se observa una reducción progresiva en el volumen de contratos. Esta diferencia entre el número de procesos y el valor contratado resulta relevante, dado que demuestra que un menor número de contratos puede concentrar una proporción significativa de los recursos, particularmente en vigencias como 2023. Lo anterior es consistente con la existencia de procesos de mayor escala económica dentro del mercado.

El comportamiento mensual evidencia igualmente una dinámica variable de la oferta, con incrementos puntuales durante determinados meses y picos asociados a procesos de mayor valor, mientras que la cantidad de contratos presenta una tendencia más estable y distribuida a lo largo del año. En conjunto, las gráficas permiten concluir que el mercado cuenta con pluralidad de proveedores, capacidad operativa y experiencia en contratación pública, condiciones que favorecen la existencia de competencia y reducen el riesgo de concentración absoluta de la oferta. Por tanto, estos resultados constituyen un referente para establecer requisitos habilitantes proporcionales y no restrictivos, acordes con las condiciones reales del mercado y que permitan garantizar la participación de proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

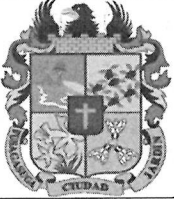
Distribución del valor contratado y número de contratos por proveedor



Las gráficas evidencian una estructura diversificada del mercado de proveedores, en la cual participan diferentes actores con capacidades y niveles de participación contractual diferenciados. Esta dinámica permite identificar la coexistencia de proveedores que concentran mayores valores económicos y otros cuya participación se caracteriza principalmente por una mayor frecuencia de contratos.

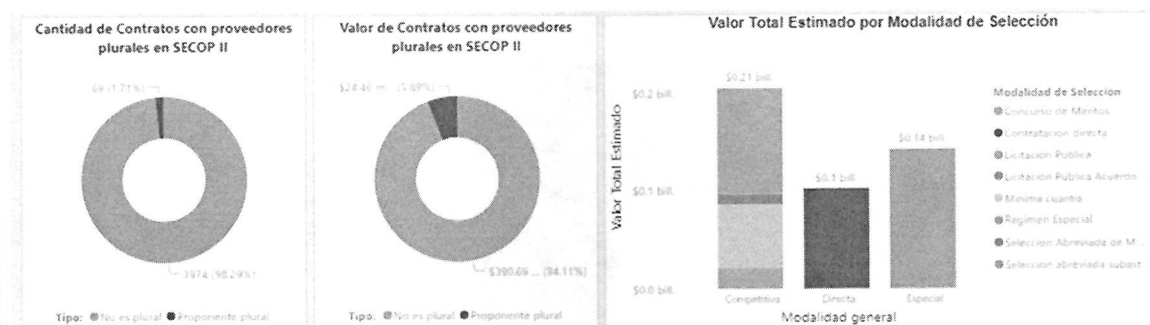
En términos de valor total estimado por proveedor, se observa una mayor participación de Servicios Postales Nacionales S.A.S., seguido por C.I. Warriors Company S.A.S., así como consorcios y organizaciones vinculadas con la prestación de servicios y suministro de bienes. Este comportamiento refleja la presencia de proveedores con capacidad financiera, operativa y logística para atender requerimientos de mayor cuantía, aunque la distribución del valor entre diferentes actores evidencia que no existe una concentración exclusiva en un único proveedor.

Por otra parte, al analizar la oferta desde el número de contratos, se presenta una distribución más amplia entre los participantes del mercado. Se destacan José Julián Torres Díaz, con 23 contratos; Deportes Triunfo, con 22; Mundo Deportivo Sport, con 20; e Insudeportes S.A.S., con 19, seguidos por otros proveedores con participaciones igualmente recurrentes. Esto evidencia la existencia de proveedores que atienden de manera frecuente las necesidades institucionales mediante múltiples procesos, posiblemente asociados a requerimientos específicos y de menor cuantía.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 25 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

En conjunto, el comportamiento observado permite concluir que el mercado cuenta con una oferta plural y heterogénea, integrada tanto por proveedores con capacidad para asumir contratos de mayor valor como por actores con participación recurrente en procesos de menor cuantía. Esta diversidad constituye una condición favorable para la estructuración del proceso de contratación, al evidenciar disponibilidad de oferentes y condiciones de competencia, permitiendo establecer requisitos habilitantes proporcionales y acordes con las características y magnitud del objeto contractual.

Participación y modalidades de contratación de la oferta de proveedores en SECOP II



En términos de cantidad, la contratación se encuentra ampliamente concentrada en proveedores individuales, quienes representan aproximadamente el 98,29 % de los contratos, mientras que los proponentes plurales participan únicamente con el 1,71 %. Este comportamiento evidencia que la estructura del mercado permite atender los requerimientos institucionales principalmente mediante empresas o personas que participan de manera individual, sin una dependencia significativa de esquemas asociativos.

Esta tendencia también se refleja en el valor total contratado, donde los proveedores individuales concentran aproximadamente el 94,11 % (\$390,69 mil millones), frente al 5,89 % (\$24,46 mil millones) correspondiente a proponentes plurales. Lo anterior indica que los principales recursos de contratación son canalizados hacia proveedores individuales con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para asumir directamente las obligaciones contractuales.

Desde la perspectiva de las modalidades de selección, la oferta presenta una mayor participación de los procesos competitivos, con un valor estimado cercano a \$0,21 billones, seguidos por la modalidad Especial, con aproximadamente \$0,14 billones, y la contratación directa, cercana a \$0,10 billones. Este comportamiento evidencia que existe un mercado con capacidad para participar en diferentes mecanismos de selección y atender requerimientos institucionales de distinta naturaleza y cuantía.

En conjunto, los resultados muestran un mercado con capacidad de participación individual, pluralidad de proveedores y presencia predominante de mecanismos competitivos, sin que los esquemas asociativos constituyan una condición necesaria para acceder a la contratación pública. Esto permite considerar requisitos habilitantes acordes con las capacidades reales del mercado, evitando exigencias que puedan limitar injustificadamente la participación de proveedores potencialmente aptos.

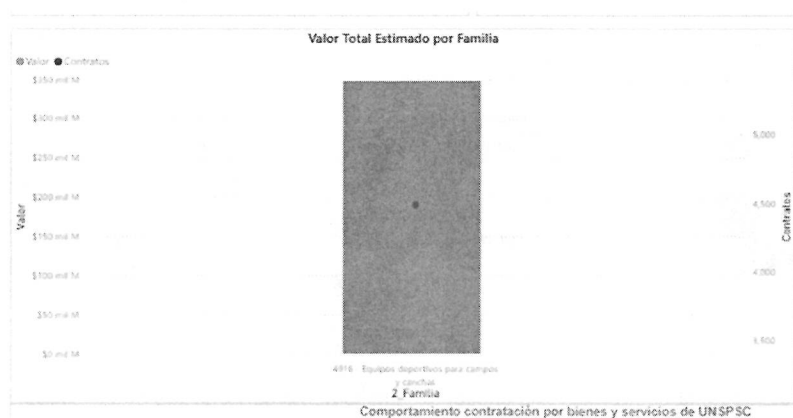
En conjunto, el comportamiento observado refleja un mercado de oferta suficientemente amplio y diversificado, en el que predominan proveedores individuales con experiencia recurrente en contratación pública. Esta dinámica favorece la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva y la transparencia en los procesos contractuales, al tiempo que reduce la dependencia de esquemas asociativos dentro del sector analizado.

4. ESTUDIO DE LA DEMADA

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 26 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC



La gráfica muestra que la demanda institucional se concentra de manera predominante en la familia 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas, la cual registra un valor total estimado cercano a \$350 millones y aproximadamente 4.500 contratos. Este comportamiento evidencia una demanda significativa y recurrente asociada al suministro, adquisición o contratación de bienes relacionados con la dotación y adecuación de escenarios deportivos.

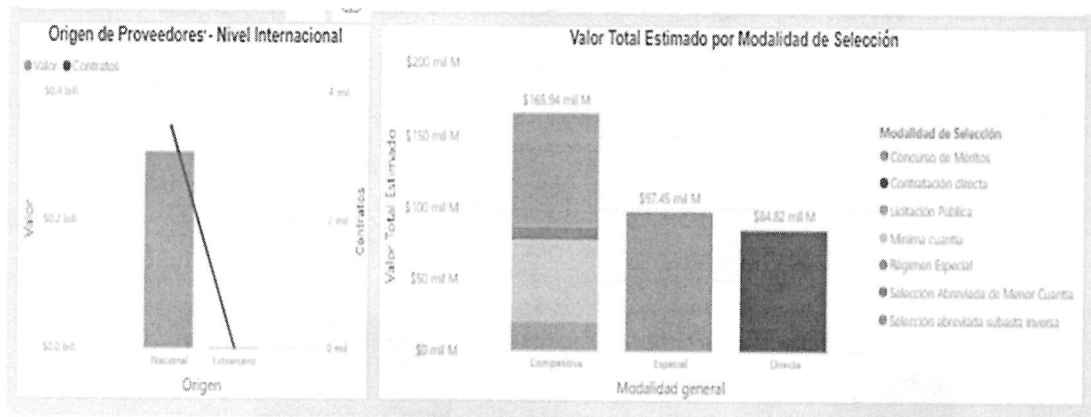
La elevada cantidad de contratos frente al valor total estimado indica que se trata de una categoría con alta frecuencia de contratación y montos individuales relativamente bajos, lo que puede estar relacionado con adquisiciones periódicas para el mantenimiento, adecuación y dotación de campos y canchas deportivas.

En conjunto, la gráfica permite identificar que la demanda institucional analizada se encuentra altamente concentrada en la familia 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas, reflejando la importancia de este tipo de bienes dentro de las necesidades de contratación de las entidades públicas y su relación con la conservación y fortalecimiento de la infraestructura deportiva.

Demanda según valor total estimado por proveedores

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 28 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

capacidad económica, vinculados a contratos de alta cuantía, como de proveedores especializados y recurrentes, que atienden necesidades específicas mediante múltiples procesos de menor valor.



Desde la perspectiva de la demanda, la gráfica evidencia que la contratación institucional se satisface principalmente mediante proveedores de origen nacional, concentrando prácticamente la totalidad del valor y del número de contratos registrados. La participación de proveedores extranjeros es marginal, lo que indica una marcada orientación hacia el mercado interno y hacia proveedores con presencia y capacidad operativa dentro del territorio nacional para atender los requerimientos institucionales.

Por otra parte, el valor total estimado por modalidad de selección muestra una mayor concentración en la modalidad Competitiva, con aproximadamente \$165,94 mil millones, constituyéndose como el principal mecanismo para canalizar la demanda. Dentro de esta modalidad se observa la participación de diferentes mecanismos de selección, entre ellos la Mínima Cuantía y la Licitación Pública, lo que evidencia el uso de procedimientos competitivos para atender una parte importante de los requerimientos institucionales.

En segundo lugar se encuentra la modalidad Especial, con aproximadamente \$97,45 mil millones, seguida de la modalidad Directa, con cerca de \$84,82 mil millones. Aunque estas modalidades representan valores importantes dentro de la contratación analizada, su participación es inferior a la registrada por la modalidad competitiva, lo que demuestra una mayor concentración de los recursos en procesos que permiten la participación de diferentes oferentes.

En conjunto, las gráficas permiten identificar que la demanda institucional presenta una fuerte orientación hacia proveedores nacionales y una mayor utilización de mecanismos competitivos de selección. Este comportamiento evidencia un mercado atendido principalmente por actores nacionales y una estructura de contratación en la que los procesos competitivos concentran el mayor valor estimado, complementados por modalidades especiales y de contratación directa para atender requerimientos específicos de las entidades públicas.

a. Adquisiciones previas de la entidad y otras entidades estatales

Consultados los registros históricos de la entidad no se evidenciaron procesos de contrataciones similares a los presentados en el presente análisis, sin embargo, se consultaron procesos de contratación realizados por diferentes entidades con características semejantes.

AÑO	ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
-----	---------	-----------------	--------	-------------	--------------------

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 29 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

2026	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	25-2130.13.01.008	CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL SECTOR MÁS SENSIBLE Y EXPUESTO DE LA ESE (CLL.21 CON CARRERA 5 AV. FUNDADORES ZONA TRASERA), CON UNA LONGITUD DE TRESCIENTOS OCHENTA (380) METROS LINEAL	EMMANUEL OSORIO MORENO	\$ 296.046.062
2026	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	MC-029-2026	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN MALLA ESLABONADA EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CALLE 07 FINAL DE SECTOR LA COMBA, DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD	A&E INGENIERIA OBRAS CIVILES S.A.S.	\$ 29.380.922
2026	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION ZARZALEÑA	IMDRMC002 DE 2026	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO BAJO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS CONDICIONES DE USO, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA COMUNIDAD	FUNDACION VIDA POR LA VIDA	\$ 48.948.563
2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	MC 006-2026	SINFRA 016-CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL CERRAMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S	\$ 28.797.359

5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgo del proceso contractual, permitiendo verificar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto del contrato.

Indicadores de Capacidad Financiera a evaluar:

- **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 30 de 30
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

- **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

- **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los proponentes deberán verificar y acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en la "Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales", documento que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con los Pliegos Tipo aplicables para obra pública de infraestructura social. La Entidad aplicará los parámetros allí definidos según la naturaleza y condición del proponente.


RAÚL ARÁNGUREN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios
1ª Copia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proyectó: Cesar R Quintero – Contratista 
Revisó: Raúl Aránguren Martínez – Secretario de Infraestructura 